

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a MIRYAM LUCERO ZAPATA GONZÁLEZ y otros, radicada al 2024-00152-00; cumplido el período de subsanación, el cual corrió entre 8 y 14 de agosto de 2024. En tiempo la parte actora guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0556/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Ejecutiva de CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a MIRYAM LUCERO ZAPATA GONZÁLEZ; LEÓN DARIO ZAPATA GONZÁLEZ; DORA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ; MARÍA DEL PILAR ZAPATA GONZÁLEZ y DOLLY DEL SOCORRO ZAPATA GONZÁLEZ, radicada al 2024-00152-00.

HECHOS:

Mediante auto que data 5 de estas calendas, se inadmitió el escrito, anunciando los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte requerida guardó silencio.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta unidad judicial en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera serena y

expresa en auto antecedente, encontrando omisión en su deber de corrección por el accionante.

Lo anterior nos lleva por el sendero del rechazo.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción Ejecutiva de CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a MIRYAM LUCERO ZAPATA GONZÁLEZ; LEÓN DARIO ZAPATA GONZÁLEZ; DORA EUGENIA ZAPATA GONZÁLEZ; MARÍA DEL PILAR ZAPATA GONZÁLEZ y DOLLY DEL SOCORRO ZAPATA GONZÁLEZ, radicada al 2024-00152-00; por lo anotado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0136 del 20/8/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
